

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Subsidio al Empleo Joven (SEJ)

Última actualización: 08 enero, 2024

Descripción

El **Subsidio al Empleo Joven (SEJ)** es un beneficio económico que entrega el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) **para mejorar el ingreso de hombres y mujeres trabajadoras**, que tengan entre 18 y 24 años, 11 meses y 29 días, y que pertenecen al 40% de menores ingresos del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).

El SEJ estará vigente hasta **finalizar tu contrato laboral** o **hasta que cumplas 25 años**.

No podrás acceder al subsidio si te desempeñas en una institución del Estado, empresa con aporte estatal superior al 50%, o si estás recibiendo el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Si tu contrato se rige por el Código del Trabajo (dependientes), puedes elegir entre el **pago mensual o anual**. En cambio, si eres trabajador o trabajadora independiente, **recibirás el pago de forma anual**. Adicionalmente, los o las trabajadoras que se desempeñen en ambas calidades (dependientes e independientes) pueden postular a la **modalidad mensual y anual**.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Tener entre 18 y 24 años, 11 meses y 29 días.
- Estar trabajando de forma dependiente o independiente.
- Pertenecer al 40% de menores ingresos del [Registro Social de Hogares](#).
- Haber obtenido la licencia de enseñanza media si tienes 21 años o más.
- Tener al día el pago de tus cotizaciones previsionales y de salud.

Además, si eres **trabajador dependiente**, tienes que acreditar una renta bruta inferior a **\$606.537 (pago mensual)** o una renta bruta anual inferior a **\$7.278.446 (pago anual)**.

Si eres **trabajador independiente**, adicionalmente, debes cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar una renta bruta anual inferior a **\$7.278.446**.
- Emitir boletas de honorarios y realizar la declaración de renta ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

¿Cuándo y cómo postulo al Subsidio al Empleo Joven?

Durante todo el año a través del [sitio web del Sence](#). Para postular necesitas [ClaveÚnica](#), clave tributaria o cuenta Sence.

Postula al subsidio como empleador

Si eres **empleador o empleadora**, también puedes acceder al beneficio. No es obligatorio que empleadores y sus trabajadores postulen a la vez, ya que **la solicitud y los montos entregados son independientes**.

Recibirás el pago mensual, cuyo monto será **equivalente a un tercio de lo que reciban las personas que tengas contratadas** y sean beneficiarias del subsidio.

¿Cómo y cuándo postulo al SEJ?

Durante todo el año a través del [sitio web del Sence](#). Para postular necesitas tu [ClaveÚnica](#) o clave tributaria si eres el representante legal de la empresa.

Importante: si no pagas las cotizaciones previsionales y de salud dentro del plazo, perderás el beneficio durante el mes correspondiente, situación que **también afectará a los jóvenes que tengas contratados y reciben el subsidio**.

Si recibes el subsidio podrás solicitar **la extensión por estar estudiando o haber sido madre**. El pago es anual y se hará efectivo en el proceso de reliquidación del año siguiente.

Extensión por estudios

Si solicitas la extensión por estudios, debes presentar:

- Certificado de alumno regular.
- Fotocopia de la cédula de identidad.

El límite de la extensión por estudios es **hasta los 27 años**. El cálculo se realiza de la siguiente manera:

- Un semestre académico equivale a 3 meses de plazo adicional.
- 2 semestres académicos equivalen a 6 meses de plazo adicional.
- 3 o más semestres académicos sin título equivalen a 12 meses de plazo adicional.
- 4 o más semestres académicos con título equivalen a 24 meses de plazo adicional.

Extensión por maternidad

Si eres **mujer beneficiaria** y tuviste un hijo o hija, entre los 18 y 24 años, 11 meses y 30 días, postula a la extensión del SEJ. Para solicitarlo deben presentar:

- Certificado de nacimiento del niño o niña (todo trámite o asignación familiar).
- Fotocopia de tu cédula de identidad.

La extensión es equivalente a 18 semanas por cada hija o hijo.

Importante: tendrás que realizar la solicitud a contar de los 3 meses antes de cumplir los 25 años.

¿Dónde solicito la extensión del SEJ?

- Solicita la extensión del SEJ, durante todo el año, en el [sitio web de Sence](#), con [ClaveÚnica](#), Clave Tributaria o cuenta Sence.

Revisa el [instructivo de solicitudes de extensión](#).